



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2020 el acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, así como el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de uso o dominio público.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 130, de 13 de julio de 2020, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Noblejas, a 1 de septiembre de 2020.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-3753